

MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 67

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-2917 *Extracto de la Orden SAN/13/2017, de 27 de marzo, por la que se convoca el III Concurso de Cortometrajes Alcohol y Menores.*

BDNS (Identif.): 340330.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Alumnos/as matriculados durante el curso escolar 2016-2017 en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, en 1º de Bachillerato, 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio y en Formación Profesional Básica, cuya aula se haya inscrita en el programa "Alcohol y Menores" promovido y acreditado por el Plan Regional sobre Drogas, y que haya trabajado sus contenidos en el aula.

Se podrá participar de forma individual o en grupo. Los grupos estarán formados como máximo por tres alumnos de una misma clase. Sólo se permitirá una participación por alumno. Cada grupo o participante individual podrá presentar un único cortometraje.

Segundo. Objeto:

Convocatoria de los premios del "III Concurso de Cortometrajes Alcohol y Menores", con el objetivo de promover entre los adolescentes y jóvenes la reflexión sobre el consumo de alcohol y las conductas de riesgo que se derivan de dicho consumo y fomentar el consumo responsable y otras alternativas de ocio.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SAN/8/2017, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso de Cortometrajes Alcohol y Menores, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 49, de 10 de marzo de 2017.

Cuarto. Cuantía:

La dotación total de los premios es de 3.000 €. Se establecen dos premios: Uno para los cortometrajes por grupos de alumnos/as y otro para los cortometrajes de alumnos/as que participen individualmente. Los alumnos/as ganadores recibirán un diploma acreditativo y una tableta digital.

A los profesores/as responsables de la aplicación del programa "Alcohol y Menores" en el aula de cada uno de los ganadores se les gratificará también con una tableta digital.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de marzo de 2017.

La consejera de Sanidad,
M^a Luisa Real González.

2017/2917

CVE-2017-2917